



Programa Presupuestal ATL8. Salud para Todos

Ejercicio Fiscal 2025



Marco Legal

Ámbito Federal

El Programa Presupuestario ATL8. Salud para Todos se fundamenta en las siguientes disposiciones legales federales:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – Artículo 4°**

Establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

2. **Ley General de Salud – Artículos 1°, 3° y 5°**

Reglamenta el derecho a la protección de la salud, estableciendo las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

3. **Ley de Planeación – Artículos 2°, 21° y 26°**

Regula la planeación nacional del desarrollo, estableciendo la obligación de las dependencias y entidades de la administración pública federal de elaborar programas que se alineen con el Plan Nacional de Desarrollo.

4. **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes – Artículo 50**

Establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a la salud, y la obligación del Estado de garantizar servicios de salud integrales y de calidad.

5. **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad – Artículo 9°**

Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la salud, y establece la obligación del Estado de garantizar su acceso a servicios de salud adecuados.

6. **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 – Eje 2: Bienestar**

Plantea como objetivo garantizar el bienestar de la población mediante el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

7. **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3: Salud y Bienestar**

Busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Ámbito Estatal (Hidalgo)

El Programa Presupuestario ATL8. Salud para Todos se fundamenta en las siguientes disposiciones legales, instrumentos y normas del estado de Hidalgo:

1. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo – Artículos 5°, 85° y 86°**
Establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y que corresponde al Estado y a los municipios garantizar este derecho mediante políticas públicas y programas adecuados.
2. **Ley de Salud para el Estado de Hidalgo – Artículo 5°**
Distribuye las competencias en materia de salubridad general y local entre el Gobierno del Estado y los municipios, estableciendo que estos últimos deben participar en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
3. **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo – Artículo 26°**
Regula la planeación estatal, estableciendo la obligación del Gobernador del Estado de publicar el Plan Estatal de Desarrollo en un término no mayor a cuatro meses contados a partir del comienzo de su administración.
4. **Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo – Artículo 11°**
Establece que toda autoridad deberá respetar la auto adscripción que hagan las personas indígenas, y garantizar su derecho a la salud y a servicios de atención médica adecuados.
5. **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 – Acuerdo 2: Acuerdo para el Bienestar del Pueblo**
Establece acciones prioritarias para la atención integral a la salud, el abasto de medicamentos, la atención a población vulnerable y personas con discapacidad.

Ámbito Municipal (Atlapexco)

El Programa Presupuestario ATL8. Salud para Todos se fundamenta en las siguientes disposiciones legales, instrumentos normativos:

1. **Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atlapexco, Hidalgo**
Contiene disposiciones en materia de salud pública y bienestar social, estableciendo las bases para la actuación de las autoridades municipales en estas áreas.

2. Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020-2024 – Ejes 1 y 2

Establece acciones para fortalecer la salud comunitaria, promover la actividad física y garantizar la inclusión de grupos prioritarios.

Instrumentos de Planeación y Evaluación

La implementación, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario ATL8. Salud para Todos se rigen por los siguientes marcos metodológicos y normativos:

1. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Marco normativo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR-SED), que establece la obligación de evaluar el desempeño de los programas presupuestarios.

2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Herramienta de la metodología de marco lógico para el diseño, seguimiento y evaluación de programas públicos.

3. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados – SHCP y CONEVAL

Proporciona lineamientos para la correcta elaboración de la MIR, asegurando su alineación con los objetivos y metas de los programas.

4. Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2025 – Versión vigente

Establece los requisitos y procedimientos para el registro y actualización de la MIR en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. Anexos del Marco Lógico (Anexos 1-7)

Lineamientos técnicos para la formulación y validación de la MIR, asegurando la coherencia y consistencia de los programas presupuestarios.

6. Agenda 2030 y ODS 3: Salud y Bienestar

Metas e indicadores internacionales que orientan las acciones en materia de salud y bienestar, promoviendo el desarrollo sostenible.

Introducción

La salud es un derecho humano fundamental y una condición indispensable para el desarrollo pleno de las personas, las comunidades y las naciones. En México, este derecho está consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación del Estado de garantizar la protección de la salud de todas las personas. Este mandato constitucional implica no solo la prestación de servicios médicos, sino también la implementación de políticas públicas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de la población, en especial de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, el municipio de Atlapexco, Hidalgo, asume el compromiso de garantizar el acceso efectivo, equitativo y de calidad a los servicios de salud para su población, como un componente esencial de su política de bienestar social e inclusión. El Programa Presupuestario **ATL8. Salud para Todos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, surge como un instrumento de planeación y acción pública orientado a atender las necesidades de salud de la población de Atlapexco, priorizando la prevención, la promoción de estilos de vida saludables y la articulación de servicios con las instituciones del sector salud a nivel federal y estatal.

La formulación de este programa responde a una doble exigencia: por un lado, la obligación legal y constitucional de los municipios de participar en las acciones de salud pública y, por otro, la necesidad de atender las condiciones específicas de salud de la población de Atlapexco, caracterizada por altos índices de marginación, pobreza multidimensional y rezagos en el acceso a servicios básicos. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta con una población de 19,812 habitantes, distribuidos en 41 localidades, muchas de ellas ubicadas en zonas de difícil acceso, con alta dispersión geográfica y predominancia de población indígena nahua.

Estas condiciones implican desafíos estructurales en la garantía del derecho a la salud, como la limitada infraestructura de atención médica, la escasez de personal de salud, las barreras económicas y culturales para acceder a los servicios disponibles, y la prevalencia de enfermedades prevenibles. De acuerdo con los diagnósticos sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, el estado de Hidalgo registra una carencia promedio del 26.9% en acceso a servicios de salud, afectando de manera particular a los municipios de la Huasteca Hidalguense, entre los que se encuentra Atlapexco.

Ante esta realidad, el **Programa Presupuestario ATL8. Salud para Todos** se plantea como una estrategia integral que articula acciones, recursos y capacidades institucionales en cuatro líneas de intervención principales: la promoción de la salud comunitaria mediante actividades deportivas y recreativas; la atención preventiva y promoción de la salud pública en las comunidades; el fortalecimiento de los servicios de rehabilitación integral y atención psicosocial; y la atención integral a grupos prioritarios mediante los servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

El programa está integrado por cuatro subprogramas operativos: **ATL8-CDM Promoción de Ligas Comunitarias y Mantenimiento de Espacios Deportivos 2025**, ejecutado por la Coordinación Municipal del Deporte (COMUDE); **ATL8-OSM Atención Preventiva y Promoción de la Salud Pública en Comunidades de Atlapexco 2025**, a cargo de la Oficina de Salud Municipal; **ATL8-DUBR Fortalecimiento de los Servicios de Rehabilitación Integral y Atención Psicosocial 2025**, operado por la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR); y **ATL8-DDIFM Bienestar Comunitario y Atención Integral para Grupos Prioritarios 2025**, gestionado por la Dirección del DIF Municipal. Cada uno de estos subprogramas contribuye de manera específica y complementaria al logro de los objetivos del programa, bajo una visión integral de salud y bienestar.

La alineación del Programa Presupuestario ATL8 con los instrumentos de planeación en los tres órdenes de gobierno es un elemento clave para su pertinencia, viabilidad y sostenibilidad. En el ámbito federal, el programa contribuye al cumplimiento del Eje 2: Bienestar del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y al **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3: Salud y Bienestar** de la Agenda 2030. En el ámbito estatal, se articula con el Acuerdo para el Bienestar del Pueblo y el Acuerdo Transversal para Garantizar los Derechos Humanos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, priorizando acciones para reducir las desigualdades en el acceso a la salud y fortalecer la infraestructura y los servicios de atención primaria en los municipios con mayor rezago. En el ámbito municipal, el programa responde a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020-2024, en sus Ejes 1 y 2: Bienestar Social y Desarrollo Humano.

Asimismo, el Programa Presupuestario ATL8 se enmarca en el sistema de planeación y evaluación del desempeño público basado en resultados, cumpliendo con los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y utilizando la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** como instrumento para la planeación estratégica, la programación presupuestaria y la evaluación de su impacto. La integración de su MIR para el ejercicio fiscal 2025 sigue los criterios establecidos en la **Guía para la Elaboración de la Matriz de**

Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los **Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2025**, garantizando la consistencia técnica y metodológica del programa.

Por su diseño integral, el Programa Presupuestario ATL8 también reconoce la interdependencia entre los determinantes sociales de la salud y la necesidad de abordarlos mediante acciones intersectoriales, que incluyan la promoción de la actividad física, la educación en salud, la prevención de adicciones, la atención a la salud mental y la inclusión de personas con discapacidad. Esta visión se traduce en intervenciones articuladas entre las áreas ejecutoras del programa y en la colaboración con las instituciones del sector salud a nivel federal y estatal, como el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar) y los Servicios de Salud de Hidalgo.

La implementación del Programa Presupuestario ATL8 enfrenta importantes retos operativos y presupuestales, derivados de las limitaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos en el municipio. Sin embargo, mediante la optimización de los recursos disponibles, la coordinación interinstitucional y la participación activa de las comunidades, el programa aspira a avanzar hacia la cobertura universal de salud en Atlapexco, garantizando la equidad en el acceso y la calidad de los servicios, especialmente en las localidades rurales, indígenas y de alta marginación.

El **Programa Presupuestario ATL8. Salud para Todos, Ejercicio Fiscal 2025** representa el compromiso del municipio de Atlapexco con el derecho a la salud, la equidad social y el bienestar de su población, integrando acciones preventivas, promocionales, asistenciales y de rehabilitación, bajo un enfoque de salud pública integral, inclusiva y participativa. Su implementación constituye una contribución concreta a la construcción de un municipio más saludable, justo y solidario, alineado con los objetivos de desarrollo estatal, nacional e internacional, y respondiendo a las necesidades y aspiraciones de las comunidades atlapexquenses.

Alineación del Programa Presupuestario “ATL8. Salud para Todos”

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica Actualizada
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024	Eje General 2. Política Social - Garantizar el bienestar de la población a través de servicios de salud pública gratuitos, universales y de calidad. - Fortalecer el acceso equitativo a servicios médicos en comunidades marginadas. - Promover la prevención de enfermedades como eje de la política pública.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028	Acuerdo 2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo - Impulsar programas de atención primaria a la salud, salud mental y rehabilitación. - Priorizar la atención a personas con discapacidad, adultos mayores y población indígena. - Fomentar la cultura de la prevención y la salud comunitaria. Acuerdo Transversal: Garantizar los Derechos Humanos – Especialmente el derecho a la salud.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024	Eje 1. Bienestar Social - Fortalecer el acceso a servicios médicos y programas de salud preventiva. - Promover jornadas de salud, vacunación y canalización a instituciones públicas. Eje 2. Desarrollo Humano - Actividades deportivas, atención a personas con discapacidad y apoyo a grupos vulnerables (DIF, UBR).
Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	ODS 3. Salud y Bienestar - Meta 3.4: Reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles y promover la salud mental. - Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios esenciales de salud.

	• Meta 3.d: Reforzar la capacidad de los sistemas de salud ante emergencias. ODS 10. Reducción de las desigualdades • Atención equitativa a comunidades marginadas e indígenas. ODS 5. Igualdad de género • Acciones con enfoque inclusivo y de atención a mujeres y niñas.
--	---

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Programa Presupuestal: Programa Presupuestario “ATL8. Salud para Todos”

Ejercicio Fiscal: 2025

Municipio de Atlapexco, Hidalgo

Objetivo de la Metodología

La aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en el Programa Presupuestario “ATL8. Salud para Todos” tiene como objetivo proporcionar una herramienta sistemática y estructurada que permita planear, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones del programa mediante la identificación precisa de los problemas, la formulación de objetivos claros y medibles, la definición de indicadores y metas, así como la integración de mecanismos de seguimiento y evaluación. Este enfoque busca garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, fortaleciendo la rendición de cuentas y los resultados orientados al bienestar de la población de Atlapexco.

La metodología es congruente con los lineamientos establecidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las disposiciones contenidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2025.

Estructura Metodológica Aplicada

Etapa	Descripción Técnica
-------	---------------------

1. Identificación del problema	Se elaboró un árbol de problemas a partir de un diagnóstico participativo, considerando fuentes secundarias como el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 y estadísticas del INEGI. El problema central identificado es: “Persistencia de brechas en el acceso efectivo y equitativo a servicios de salud integral en comunidades marginadas e indígenas del municipio de Atlapexco”. Se definieron causas directas como la limitada infraestructura de salud, escasa cobertura de programas preventivos y deficiencia en la atención a grupos vulnerables.
2. Formulación de objetivos	A partir del árbol de objetivos, se estableció como objetivo general del programa: “Promover y fortalecer el desarrollo, la salud y el bienestar social incluyente en Atlapexco mediante acciones de prevención, promoción y atención integral de la salud”. Se derivaron objetivos específicos alineados con las causas identificadas, priorizando la atención preventiva, la rehabilitación integral, la salud mental y la inclusión social.
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Se diseñó la Matriz de Indicadores para Resultados con base en la metodología de marco lógico, integrando objetivos en los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad). Se formularon indicadores con atributos SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con límite de tiempo), se establecieron metas anuales y medios de verificación, así como los supuestos críticos para su cumplimiento. La MIR fue elaborada conforme a los lineamientos de la SHCP y la normativa vigente.
4. Definición de involucrados	Se identificaron las principales partes interesadas e involucradas en la ejecución, seguimiento y evaluación del programa, incluyendo: la Oficina de Salud Municipal, la Coordinación Municipal del Deporte, la Unidad Básica de Rehabilitación, el DIF Municipal, las delegaciones comunitarias, instituciones de salud federales y estatales (INSABI, IMSS-Bienestar), y organizaciones comunitarias. Se definieron roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial.
5. Análisis de riesgos y supuestos	Se realizó un análisis de riesgos potenciales que podrían afectar el logro de los objetivos, tales como: insuficiencia de recursos presupuestales, alta rotación de personal médico, fenómenos naturales, barreras socioculturales y limitaciones logísticas en comunidades remotas. Se

	formularon estrategias de mitigación y supuestos clave necesarios para la sostenibilidad y eficacia del programa, los cuales fueron integrados en la MIR.
6. Evaluación y monitoreo	Se definió un sistema de seguimiento y evaluación basado en los indicadores de la MIR, con esquemas de recolección y análisis de información periódica. Se incluyeron mecanismos de retroalimentación para la toma de decisiones, informes trimestrales y anuales, así como la evaluación de resultados de mediano plazo. Se estableció la obligación de reportar avances al Órgano de Control Interno, la Dirección de Planeación Municipal y las instancias de fiscalización estatal y federal.

Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos”

Cada subprograma responde a un área estratégica de la administración municipal:

Clave	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
ATL8-CDM	Promoción de Ligas Comunitarias y Mantenimiento de Espacios Deportivos 2025	8.2 Coordinación del Deporte (COMUDE)
ATL8-DDIF M	Bienestar Comunitario y Atención Integral para Grupos Prioritarios 2025	10.0 Dirección del DIF Municipal
ATL8-DUBR	Fortalecimiento de los Servicios de Rehabilitación Integral y Atención Psicosocial 2025	10.1 Departamento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)
ATL8-OSM	Atención Preventiva y Promoción de la Salud Pública en Comunidades de Atlapexco 2025	8.3 Oficina de Salud Municipal

Descripción general de los subprogramas:

El Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos” se integra por cuatro subprogramas operativos, cada uno con un enfoque específico y acciones estratégicas orientadas a garantizar el acceso equitativo, integral y de calidad a los servicios de salud en el municipio de Atlapexco, Hidalgo. Su implementación conjunta contribuye al objetivo general de promover y fortalecer el desarrollo, la salud y el bienestar social incluyente en la población.

1. ATL8-CDM: Promoción de Ligas Comunitarias y Mantenimiento de Espacios Deportivos 2025

Área estratégica responsable: 8.2 Coordinación del Deporte (COMUDE)

Este subprograma tiene como propósito fomentar estilos de vida saludables y la cultura del autocuidado mediante la promoción de la actividad física y el deporte comunitario. A través de la organización de ligas deportivas, torneos locales y eventos recreativos, se busca fortalecer la salud física y mental de niños, jóvenes y adultos. Asimismo, contempla acciones de mantenimiento y mejora de espacios deportivos municipales, garantizando su funcionalidad y accesibilidad para toda la población.

Acciones principales:

- Organización de ligas y torneos deportivos en comunidades y cabecera municipal.
- Mantenimiento y rehabilitación de canchas, unidades deportivas y áreas recreativas.
- Promoción de actividades físicas con enfoque de salud preventiva.

2. ATL8-DDIFM: Bienestar Comunitario y Atención Integral para Grupos Prioritarios 2025

Área estratégica responsable: 10.0 Dirección del DIF Municipal

Este subprograma está orientado a brindar atención integral y asistencia social a grupos prioritarios, tales como niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Su enfoque se centra en garantizar el acceso a servicios básicos de salud, alimentación, protección social y apoyo psicosocial, fortaleciendo las redes comunitarias de cuidado y protección social en zonas de alta vulnerabilidad.

Acciones principales:

- Jornadas de salud y campañas de atención médica gratuita dirigidas a grupos prioritarios.
- Programas de apoyo alimentario, entrega de despensas y suplementos nutricionales.
- Atención psicológica y actividades de inclusión social.

3. ATL8-DUBR: Fortalecimiento de los Servicios de Rehabilitación Integral y Atención Psicosocial 2025

Área estratégica responsable: 10.1 Departamento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)

Este subprograma tiene como finalidad ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de rehabilitación física y atención psicosocial para personas con discapacidad y pacientes con necesidades especiales de salud. Contempla terapias físicas, de lenguaje, ocupacionales y psicológicas, así como acciones de sensibilización e inclusión social de las personas con discapacidad.

Acciones principales:

- Prestación de servicios de rehabilitación integral (terapia física, ocupacional, de lenguaje).
- Atención psicológica individual y grupal.
- Programas de sensibilización y educación para la inclusión de personas con discapacidad.

4. ATL8-OSM: Atención Preventiva y Promoción de la Salud Pública en Comunidades de Atlapexco 2025

Área estratégica responsable: 8.3 Oficina de Salud Municipal

Este subprograma tiene como objetivo promover la salud pública a nivel comunitario mediante estrategias de prevención de enfermedades y promoción de la salud, con énfasis en la atención primaria. Incluye la realización de campañas de vacunación, detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas, promoción de la salud sexual y reproductiva, y actividades de educación para la salud en localidades rurales e indígenas de difícil acceso.

Acciones principales:

- Brigadas de salud y jornadas médicas itinerantes en comunidades marginadas.
- Campañas de vacunación, desparasitación y prevención de enfermedades transmisibles.
- Detección oportuna de hipertensión, diabetes, cáncer cervicouterino y de mama.
- Promoción de la salud sexual, planificación familiar y prevención de adicciones.

Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario ATL8. "Salud para Todos"

Nivel	Resumen Narrativo del Programa
Fin	Contribuir a garantizar el derecho a la salud y mejorar el bienestar integral de la población del municipio de Atlapexco, Hidalgo, mediante el acceso equitativo, oportuno y de calidad a servicios de salud preventiva, atención integral y promoción de estilos de vida saludables.
Propósito	Promover y fortalecer la salud y el bienestar social incluyente en la población de Atlapexco a través de la implementación de acciones de prevención, promoción de la salud, atención integral a grupos prioritarios y rehabilitación integral, articuladas con el sector salud.
Componentes	1. Servicios de promoción de la salud comunitaria mediante actividades deportivas y recreativas. 2. Servicios de atención integral y bienestar comunitario para grupos prioritarios (niñez, personas adultas mayores, personas con discapacidad). 3. Servicios de rehabilitación integral y atención psicosocial. 4. Servicios de atención preventiva y promoción de la salud pública en comunidades rurales, indígenas y de difícil acceso.
Actividades	1. Organización de ligas, torneos y actividades deportivas comunitarias. 2. Mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos y recreativos. 3. Realización de jornadas de salud y brigadas médicas itinerantes.

	4. Campañas de vacunación, prevención de enfermedades transmisibles y detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas. 5. Prestación de servicios de rehabilitación física, ocupacional y de lenguaje. 6. Atención psicológica individual y grupal. 7. Programas de sensibilización e inclusión social de personas con discapacidad. 8. Entrega de apoyos alimentarios y servicios de asistencia social a grupos prioritarios. 9. Promoción de salud sexual, planificación familiar y prevención de adicciones.
--	--

Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario ATL8. "Salud para Todos"

Clave del Subprograma	Área Estratégica	Aporta principalmente a
ATL8-CDM	8.2 Coordinación del Deporte (COMUDE)	Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas y recreativas; prevención de enfermedades crónico-degenerativas.
ATL8-DDIFM	10.0 Dirección del DIF Municipal	Bienestar comunitario e inclusión social de grupos prioritarios; acceso a servicios básicos de salud y asistencia social.
ATL8-DUBR	10.1 Departamento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)	Rehabilitación integral y atención psicosocial para personas con discapacidad y población con necesidades especiales de salud.
ATL8-OSM	8.3 Oficina de Salud Municipal	Atención preventiva y promoción de la salud pública en comunidades marginadas, rurales e indígenas; cobertura de atención primaria.

Municipio de Atlapexco

Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos”

1.- Antecedentes

El municipio de Atlapexco, localizado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, presenta un contexto social y económico caracterizado por altos índices de pobreza, rezago social y carencias en el acceso a los servicios de salud. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, la población total proyectada para 2023 es de 19,494 personas, de las cuales el 51.9% son mujeres y el 48.1% hombres. Este perfil poblacional refleja una composición demográfica joven, ya que el 31.6% de la población se encuentra en el rango de 15 a 29 años.

Atlapexco presenta una tasa de pobreza multidimensional del 65.2%, siendo el 46.5% población en situación de pobreza moderada y el 18.7% en pobreza extrema, según los indicadores del CONEVAL para 2020. Estas cifras sitúan al municipio por encima del promedio estatal y evidencian una situación estructural de vulnerabilidad que impacta directamente en el acceso al derecho a la salud y a otros derechos sociales básicos.

Entre las principales carencias sociales se destacan la falta de acceso a servicios básicos en la vivienda, donde 39% de las viviendas carecen de agua entubada de la red pública, 64.6% carecen de servicio de drenaje y 4% no disponen de energía eléctrica. Asimismo, el 21.7% de las personas presentan carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda y el 5.2% habitan en viviendas con paredes precarias. Estos indicadores inciden negativamente en las condiciones de salud pública, al aumentar los riesgos de enfermedades de transmisión hídrica, respiratoria y gastrointestinal.

Además, Atlapexco ha sido clasificado como municipio con **grado de marginación alto** y con una elevada proporción de localidades catalogadas como **Zonas de Atención Prioritaria rurales**, conforme al Decreto de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2024. Esta clasificación prioriza al municipio para recibir intervenciones y recursos públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de su población y revertir las desigualdades territoriales.

En términos de infraestructura de salud, el municipio enfrenta limitaciones importantes. La cobertura de atención médica está fragmentada entre varias instituciones: el 58.2% de la población afiliada recibe servicios de la Secretaría de Salud estatal (SSH), el 27.3% del IMSS Bienestar, el 5.29% del IMSS y el 5.13% del ISSSTE. Sin embargo, la limitada capacidad instalada en términos de personal médico, unidades médicas y servicios especializados restringe la cobertura y calidad de la atención.

La carencia por acceso a los servicios de salud afecta al 34.2% de la población, mientras que el 41% carece de acceso a seguridad social. Estas cifras reflejan una **doble vulnerabilidad sanitaria y económica** que condiciona negativamente la salud de las familias, principalmente en las comunidades rurales e indígenas.

En este contexto, la planeación y ejecución de un programa presupuestario integral como el **ATL8. “Salud para Todos”** resulta prioritaria y estratégica. Este programa surge como respuesta directa a las necesidades diagnosticadas y busca consolidar las acciones en salud comunitaria, prevención de enfermedades, atención integral a grupos prioritarios y rehabilitación física y psicosocial, mediante la articulación de esfuerzos interinstitucionales y la participación comunitaria.

Los recursos financieros destinados a la infraestructura social, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), han priorizado la urbanización (73.2% en 2023), el mejoramiento de vivienda (3%), la infraestructura de salud (1.9%) y la infraestructura educativa (5.3%). Sin embargo, la baja proporción destinada a infraestructura de salud refleja la necesidad de complementar las inversiones con estrategias programáticas que amplíen la cobertura de atención primaria mediante acciones preventivas y de promoción de la salud.

A partir de este diagnóstico, el **Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos”** fue diseñado como un esfuerzo integral y multisectorial, cuya lógica de intervención se basa en atender las **brechas de acceso a la salud** mediante cuatro componentes operativos: promoción de la salud mediante la actividad física; atención preventiva y promoción de la salud pública en comunidades; atención integral y asistencia social a grupos prioritarios; y rehabilitación integral y atención psicosocial. Cada componente responde a los determinantes sociales de la salud identificados en el municipio y se implementará mediante los subprogramas gestionados por la Coordinación Municipal del Deporte, la Oficina de Salud Municipal, la Unidad Básica de Rehabilitación y el DIF Municipal.

La elaboración de este programa se alinea con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, que establece metas para reducir el índice de pobreza del 77.8% en 2020 al 75.4% en 2024 y disminuir la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda de 21.7% a 18.5% en el mismo periodo. Asimismo, se vincula con los compromisos estatales y nacionales en materia de salud y desarrollo social, incluyendo el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Finalmente, este programa representa no solo una respuesta a los desafíos actuales, sino una oportunidad para construir capacidades locales en salud pública, fortalecer la participación comunitaria, y establecer las bases de un sistema de atención primaria con

enfoque preventivo, inclusivo y de derechos humanos, que permita avanzar hacia el bienestar integral de las familias de Atlapexco.

1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

Clave del Subprograma	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
ATL8-CDM	Promoción de Ligas Comunitarias y Mantenimiento de Espacios Deportivos 2025	8.2 Coordinación del Deporte (COMUDE)
ATL8-DDIFM	Bienestar Comunitario y Atención Integral para Grupos Prioritarios 2025	10.0 Dirección del DIF Municipal
ATL8-DUBR	Fortalecimiento de los Servicios de Rehabilitación Integral y Atención Psicosocial 2025	10.1 Departamento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)
ATL8-OSM	Atención Preventiva y Promoción de la Salud Pública en Comunidades de Atlapexco 2025	8.3 Oficina de Salud Municipal

2.- Identificación y Descripción del Problema

El problema central identificado en el marco de este programa presupuestal es:

“Persistencia de brechas en el acceso efectivo y equitativo a servicios de salud integral, atención a la discapacidad y promoción de estilos de vida saludables mediante el deporte, principalmente en comunidades rurales, indígenas y de alta marginación del municipio de Atlapexco, Hidalgo.”

Descripción del Problema:

El municipio de Atlapexco enfrenta una problemática estructural en materia de salud y bienestar, caracterizada por el acceso limitado a servicios de salud integral, prevención de enfermedades, atención a personas con discapacidad y fomento de la actividad física como herramienta de salud preventiva. Según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, el 65.2% de la población vive en situación de pobreza, mientras que el

18.7% enfrenta pobreza extrema. La carencia por acceso a los servicios de salud afecta al 34.2% de la población y el 41% carece de acceso a seguridad social.

A estos factores se suma una infraestructura deportiva y recreativa insuficiente y deteriorada, que limita las oportunidades de la población especialmente niños, jóvenes y adultos mayores para participar en actividades físicas organizadas, lo cual impacta negativamente en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y en la salud mental. La falta de programas sistemáticos de promoción deportiva reduce las oportunidades de integración social, disminuye la actividad física regular y contribuye al sedentarismo.

Por otro lado, las personas con discapacidad del municipio enfrentan una doble barrera: además de las limitaciones físicas o sensoriales propias de su condición, carecen de acceso suficiente a servicios de rehabilitación integral y atención psicosocial. La Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) municipal opera con recursos limitados y cobertura insuficiente para atender la creciente demanda de terapias físicas, ocupacionales, de lenguaje y apoyo psicológico, situación que agrava las condiciones de salud y bienestar de este sector.

La problemática es más crítica en las comunidades rurales e indígenas, donde las brechas geográficas, culturales y económicas profundizan la exclusión de los servicios de salud, las actividades deportivas comunitarias y la atención a la discapacidad. La falta de espacios deportivos adecuados y de programas municipales integrados de salud y bienestar reduce las oportunidades de prevención, recreación y fortalecimiento comunitario.

Causas Identificadas:

1. **Limitada infraestructura de servicios de salud, rehabilitación y deporte:** escaso número de unidades médicas y deportivas operativas, carencia de equipamiento adecuado, falta de personal especializado en salud, rehabilitación y cultura física.

2. **Insuficiente cobertura de programas preventivos, de promoción de la salud y fomento deportivo:** baja frecuencia de campañas de salud, escasa organización de eventos deportivos y recreativos, poca integración de actividades físicas como estrategia preventiva.
3. **Falta de acceso a servicios especializados de rehabilitación integral y atención psicosocial:** limitada capacidad instalada de la UBR para atender la demanda de terapias y apoyo psicológico de personas con discapacidad.
4. **Fragmentación institucional y ausencia de una política municipal integral en salud, deporte y discapacidad:** acciones aisladas y desarticuladas sin una estrategia presupuestal unificada.
5. **Condiciones de pobreza y marginación que restringen el acceso económico y físico a los servicios de salud, rehabilitación y espacios deportivos.**
6. **Brechas culturales y lingüísticas en comunidades indígenas que limitan la aceptación y uso de los servicios de salud, rehabilitación y programas deportivos.**

Consecuencias:

1. Alta prevalencia de enfermedades prevenibles y crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, obesidad) por falta de atención preventiva y promoción de actividad física.
2. Deterioro de la salud mental y aumento de problemáticas psicosociales no atendidas en población vulnerable, incluyendo personas con discapacidad.
3. Mayor dependencia económica y pérdida de autonomía en personas con discapacidad al no contar con atención oportuna de rehabilitación integral.
4. Reducción de oportunidades para la inclusión social, recreación y fortalecimiento comunitario por mínima presencia de actividades deportivas y recreativas organizadas.
5. Incremento de gastos familiares por atención médica, rehabilitación y transporte hacia unidades fuera del municipio.
6. Reproducción de ciclos de pobreza y exclusión social, afectando especialmente a mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Justificación del Programa:

El **Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos”** surge como una estrategia integral que articula la atención a la salud, la rehabilitación integral, la atención psicosocial y la promoción de la actividad física y el deporte, en respuesta a las brechas identificadas en el municipio de Atlapexco. Este programa permite consolidar acciones tradicionalmente dispersas bajo una lógica de intervención única, sostenible y evaluable, con base en la metodología de marco lógico.

La integración de los subprogramas permite atender de manera simultánea los determinantes sociales de la salud, mediante acciones de:

- Promoción deportiva como herramienta de prevención de enfermedades crónicas y fortalecimiento comunitario.
- Atención integral a personas con discapacidad a través de servicios de rehabilitación física, ocupacional, de lenguaje y atención psicosocial.
- Acciones de prevención y promoción de la salud pública en las comunidades, priorizando a las localidades rurales e indígenas.
- Bienestar social mediante la atención integral a grupos prioritarios por parte del DIF Municipal.

El programa se alinea con las estrategias y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo para el Bienestar del Pueblo), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Eje de Política Social), la Agenda 2030 (ODS 3: Salud y Bienestar) y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Asimismo, contribuye a cumplir con los compromisos municipales en materia de reducción de pobreza, rezago social y promoción de derechos humanos.

Implementar este programa presupuestario permitirá optimizar recursos, fortalecer las capacidades institucionales, ampliar la cobertura de servicios de salud y bienestar, fomentar

la cultura física y promover una atención inclusiva y con perspectiva de derechos, especialmente para la población indígena y las personas con discapacidad.



3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

A partir del problema central identificado

Persistencia de brechas en el acceso efectivo y equitativo a servicios de salud integral, atención a la discapacidad y promoción de estilos de vida saludables mediante el deporte, principalmente en comunidades rurales, indígenas y de alta marginación del municipio de Atlapexco, Hidalgo, el **objetivo general** del Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos” es:

“Promover y fortalecer el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud integral, atención a la discapacidad y promoción de la actividad física como estrategia de prevención, mediante acciones de prevención, rehabilitación, atención psicosocial y bienestar social en beneficio de la población de Atlapexco, Hidalgo.”

Determinación de los objetivos específicos

A partir del análisis del problema y de su árbol de causas, se determinan los siguientes **objetivos específicos**, cada uno vinculado a un componente del programa:

1. Incrementar la cobertura de acciones preventivas y de promoción de la salud pública en las comunidades rurales, indígenas y marginadas del municipio.
2. Fortalecer los servicios municipales de rehabilitación integral y atención psicosocial para personas con discapacidad y población vulnerable.
3. Fomentar la participación activa de la población en actividades deportivas y recreativas como estrategia de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y fortalecimiento del bienestar físico y mental.
4. Ampliar la cobertura de programas de bienestar social y atención integral a grupos prioritarios mediante acciones del DIF Municipal, priorizando a niñas, niños, mujeres, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

Justificación de los objetivos de la intervención.

La determinación de estos objetivos responde directamente al problema central identificado, sus causas estructurales y consecuencias sociales. Cada objetivo específico representa una línea estratégica de acción necesaria para revertir las brechas en el acceso a la salud integral y el bienestar social de la población de Atlapexco.

Justificación del objetivo general: El objetivo general es una respuesta integral que articula las dimensiones de salud preventiva, rehabilitación integral, atención psicosocial y promoción de la actividad física, considerando las necesidades específicas del municipio. Su enfoque integral responde a los determinantes sociales de la salud, la inequidad territorial y las barreras culturales, garantizando una intervención multisectorial y con perspectiva de derechos humanos.

Justificación de los objetivos específicos: 4. Cobertura

Cobertura Geográfica

El primer objetivo específico se justifica por la alta prevalencia de carencias en acceso a servicios de salud (34.2%) y la dispersión poblacional que limita la cobertura de los servicios médicos tradicionales, municipales y de salud preventiva y de promoción, permitiendo reducir enfermedades prevenibles, mejorar la salud comunitaria y acercar los servicios a las comunidades rurales e indígenas, priorizando las comunidades clasificadas con **grado de marginación alto y muy alto** y las incluidas en la Declaratoria de **Zonas de Atención Prioritaria rurales 2024**.

El segundo objetivo específico es clave para atender la creciente demanda de las principales localidades beneficiarias que incluyen Atlapexco, Achiqui, Atlix, Atotomoc, Tempexquite, Tenexco I, Tenexco II, Xancatlilla, entre otras, garantizando una distribución equitativa de las intervenciones, considerando factores de dispersión geográfica, accesibilidad y población objetivo.

Cobertura Poblacional

La cobertura poblacional está dirigida a los **19,494 habitantes proyectados en 2023**, para el municipio de Atlapexco, de los cuales el **51.9% son mujeres y el 48.1% hombres** (Atlapexco 2024).

El programa prioriza la atención prioritaria a los grupos más vulnerables, tales como la niñez, las personas adultas mayores, mujeres y personas en situación de pobreza extrema, mediante programas integrales de

1. **Personas en situación de pobreza** (65.2% de la población total), y apoyo alimentario, reduciendo las brechas de exclusión social.
2. **Personas en pobreza extrema** (18.7%).

En 3. **Personas con discapacidad** registradas en el municipio, pero no solo se atiende la discapacidad, sino también promover la autonomía, el bienestar integral y la participación social de la población, alineándose con el Acuerdo para el Bienestar del Pueblo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2026.

4. **Niñas, niños y adolescentes**, especialmente en localidades rurales e indígenas.

5. **Personas adultas mayores** (Atlapexco 2024).

6. **Población indígena** que representa más del 40% de la población que se autoadscribe

Asimismo, la información de los objetivos se integra al Marco de la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permitirá garantizar su seguimiento, monitoreo y evaluación por los parámetros objetivos, facilitando la rendición de cuentas, de transparencia y la mejora continua de las acciones implementadas. vulnerabilidad social, económica y territorial.

Cobertura Institucional

La cobertura institucional involucra a las principales áreas estratégicas de la administración municipal, responsables de la ejecución operativa y técnica de cada componente del programa, incluyendo:

8.2 Coordinación Municipal del Deporte (COMUDE) – responsable de la promoción deportiva y actividades físicas comunitarias.

8.3 Oficina de Salud Municipal – encargada de las brigadas médicas, jornadas de salud y promoción de la salud pública.

10.1 Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) – responsable de los servicios de rehabilitación integral y atención psicosocial.

10.0 Dirección del DIF Municipal – encargada de las acciones de bienestar comunitario y atención integral a grupos prioritarios.

Asimismo, se prevé la articulación con instituciones estatales y federales del sector salud (**INSABI, IMSS-Bienestar, Servicios de Salud de Hidalgo**), así como coordinación con delegaciones comunitarias y redes locales de participación ciudadana.

Cobertura Programática

La cobertura programática abarca las cuatro líneas de intervención integradas en los subprogramas del ATL8:

1. **Promoción de Ligas Comunitarias y Mantenimiento de Espacios Deportivos (ATL8-CDM).**
2. **Bienestar Comunitario y Atención Integral para Grupos Prioritarios (ATL8-DDIFM).**
3. **Fortalecimiento de los Servicios de Rehabilitación Integral y Atención Psicosocial (ATL8-DUBR).**
4. **Atención Preventiva y Promoción de la Salud Pública en Comunidades de Atlapexco (ATL8-OSM).**

Cada subprograma articula actividades específicas dirigidas a población objetivo, operadas por su área estratégica responsable, de manera complementaria y coordinada para lograr los objetivos generales y específicos del programa.

Cobertura Temporal

El **Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos”** será ejecutado en el **Ejercicio Fiscal 2025**, abarcando el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2025**.

Su temporalidad anual contempla programación, implementación, monitoreo y evaluación de resultados a través de mecanismos trimestrales y un informe final anual, conforme a los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y las disposiciones normativas aplicables.

El diseño del programa prevé su potencial continuidad y escalabilidad en ejercicios fiscales subsecuentes, sujeto a evaluaciones de desempeño y disponibilidad presupuestal.

ANEXO II. Definición del Problema

Unidad Administrativa	10.FD02- Dirección DIF Municipal 8.FD02- Dirección de Cultura y Desarroll o Humano
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	8.FD02- Dirección de Cultura y Desarroll o Humano
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	8.2.FD05 -Coordin ación del Deporte (COMUD E) 8.3.FD06 -Oficina de Salud Municipal 8.FD02- Dirección de Cultura y Desarroll o Humano 10.1.FD0 3-Direcci ón de la Unidad Básica de Rehabilit ación
Programa Sectorial	8 Salud para Todos
Programa Presupuestario	ATL8 Salud

	para Todos
I. Población o área de enfoque potencial	
Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)	
La población de enfoque potencial está conformada por los 19,494 habitantes del municipio de Atlapexco, Hidalgo, distribuidos en 41 localidades con marginación. Se caracteriza por: • Altos índices de pobreza: 65.2% de la población en situación de pobreza, y 18.7% en pobreza extrema. • Rezago en acceso a servicios de salud: 34.2% presenta carencia por acceso a servicios médicos. • Alta proporción de población indígena: más del 40% se auto adscribe como indígena. • Presencia significativa de personas con discapacidad, adultos mayores, niñez y juventudes en situación de vulnerabilidad. • Limitado acceso a espacios deportivos y servicios de rehabilitación.	

Estas condiciones generan múltiples barreras para el acceso efectivo y equitativo a servicios de salud integral, atención especializada, promoción de la salud física y bienestar comunitario.

2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2025, el programa planea atender a:

- Población de localidades prioritarias con alta marginación y rezago en servicios de salud.
- Personas con discapacidad con necesidad de servicios de rehabilitación física, ocupacional, de lenguaje y atención psicológica.
- Niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales e indígenas sin acceso a servicios preventivos ni

espacios seguros para el deporte.

- Personas adultas mayores, mujeres embarazadas y población sin seguridad social.
- Grupos prioritarios que enfrentan exclusión por razones económicas, geográficas o socioculturales.

La intervención está dirigida de manera focalizada a las **Zonas de Atención Prioritaria rurales**, buscando reducir brechas territoriales en salud, deporte, atención psicosocial y bienestar.

3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

La población de Atlapexco enfrenta brechas estructurales en el acceso a servicios de salud integral, rehabilitación y deporte comunitario, especialmente en comunidades rurales, indígenas y marginadas, lo que afecta su bienestar y calidad de vida.

4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida de ejercicio fiscal anterior
---------------------	--------------------	---

		o r
19,494 habitantes del municipio	~16,000 personas en situación de pobreza, discapacidad o marginación, priorizando zonas rurales e indígenas	N / D
Efecto Superior (Fin)		
Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.		
<i>Persistir la problemática central implica el deterioro del estado de salud física y mental de la población, mayor incidencia de enfermedades prevenibles, mayor dependencia de servicios externos, exclusión de personas con discapacidad y baja cohesión social por falta de espacios y actividades comunitarias.</i>		
5. Diseño de la Intervención Pública		
La intervención se diseña como un programa presupuestario integral que articula cuatro componentes:		
1. Atención preventiva y promoción de la		

- salud pública en comunidades rurales (jornadas, vacunación, brigadas médicas).
2. **Rehabilitación integral y atención psicosocial** a personas con discapacidad y población vulnerable (servicios UBR y psicología).
 3. **Fomento de la actividad física y el deporte comunitario** (ligas, torneos, mantenimiento de espacios deportivos).
 4. **Bienestar social y atención integral** a grupos prioritarios mediante servicios del DIF Municipal.

Se aplicará la **Metodología de Marco Lógico**, con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, mecanismos de evaluación y monitoreo, coordinación interinstitucional y enfoque de derechos, interculturalidad e inclusión.

6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado SI corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ ☒ **S¹** ☐ **S²** ☒ **S³** ☒ **S⁴** ☒ **NO** ☐

Supuestos de un Programa social:

S¹. Sujetos a Reglas de Operación

S². Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

S³. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

S⁴. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

Alimentación	☒	Directo	☐	Indirecto	☒
Educación	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Salud	☒	Directo	☒	Indirecto	☐
Trabajo	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Vivienda	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Seguridad Social	☒	Directo	☐	Indirecto	☒
No Discriminación	☒	Directo	☒	Indirecto	☐
Medio Ambiente Sano	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Bienestar Económico	☒	Directo	☐	Indirecto	☒

7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abierto

<https://atlapexco.gob.mx/>

- Personas atendidas en brigadas médicas y jornadas de salud.
- Personas con discapacidad que reciben servicios de rehabilitación o atención psicosocial.
- Personas beneficiarias de programas alimentarios y asistenciales (DIF Municipal).
- Participantes en ligas deportivas comunitarias.

8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

El programa no cuenta con Reglas de Operación formalmente publicadas, al ser un programa presupuestario municipal. Sin embargo:

- Se desarrollarán **lineamientos internos de operación** por componente, con criterios técnicos, poblacionales, mecanismos de canalización, seguimiento y priorización.
- Las acciones del DIF Municipal, la Oficina de Salud, la UBR y la COMUDE estarán regidas por **protocolos operativos internos**, con enfoque de derechos, inclusión y pertinencia cultural.
- Los procedimientos de ejecución, atención, registro y seguimiento estarán documentados en manuales internos y guías operativas municipales.

ANEXO III. Análisis de Involucrados

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	8.2.FD05-Coordinación del Deporte (COMUDE) 8.3.FD06-Oficina de Salud Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 10.1.FD03-Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación
Programa Sectorial	8 Salud para Todos
Programa Presupuestario	ATL8 Salud para Todos

I. Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Unidad Administrativa	Dirección del DIF Municipal	Coordinación de servicios de bienestar comunitario y atención a grupos prioritarios
Unidad Presupuestal	Dirección de Cultura y Desarrollo Humano	Responsable del diseño, monitoreo y evaluación del programa
Área operativa	Coordinación del Deporte (COMUDE)	Ejecución de actividades deportivas y promoción de la salud física
Área operativa	Oficina de Salud Municipal	Implementación de acciones de prevención, promoción y atención básica
Área operativa	Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)	Provisión de servicios de rehabilitación y atención psicosocial

II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Población objetivo	Personas con discapacidad	Receptores de servicios de rehabilitación integral y atención psicosocial
Población objetivo	Población rural e indígena marginada	Usuarios de jornadas de salud, atención preventiva y programas de bienestar
Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes	Participantes en programas de salud preventiva, deporte y bienestar
Población objetivo	Adultos mayores	Atención en brigadas médicas y apoyos sociales a través del DIF Municipal
Población objetivo	Población en pobreza o pobreza extrema	Acceso gratuito a servicios municipales de salud, rehabilitación y deporte

III. Aliados Estratégicos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Institución estatal	Servicios de Salud de Hidalgo (SSH)	Coordinación con campañas estatales de vacunación, prevención y salud materna
Institución federal	IMSS-Bienestar	Referencias y atención en segundo nivel para población sin seguridad social
Organismo municipal	Dirección de Planeación	Seguimiento del presupuesto, monitoreo de metas e integración al SED
Comunidad	Delegaciones y comités comunitarios	Participación en convocatorias, vigilancia y ejecución de actividades locales
Sociedad civil	Voluntariado local y organizaciones sociales	Apoyo logístico, sensibilización, talleres comunitarios y difusión

IV. Opositores o con Bajo Interés

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Descripción del Riesgo Potencial
Población indirecta	Personas sin participación comunitaria activa	Riesgo de baja asistencia a actividades si no hay acompañamiento cultural
Instituciones privadas	Servicios médicos particulares	Posible desinterés en la estrategia por competir con servicios gratuitos
Comités no organizados	Autoridades auxiliares desinformadas	Descoordinación si no se les involucra desde el inicio de la programación

V. Estrategias para Involucramiento

Estrategias previstas para fortalecer la participación de los involucrados:

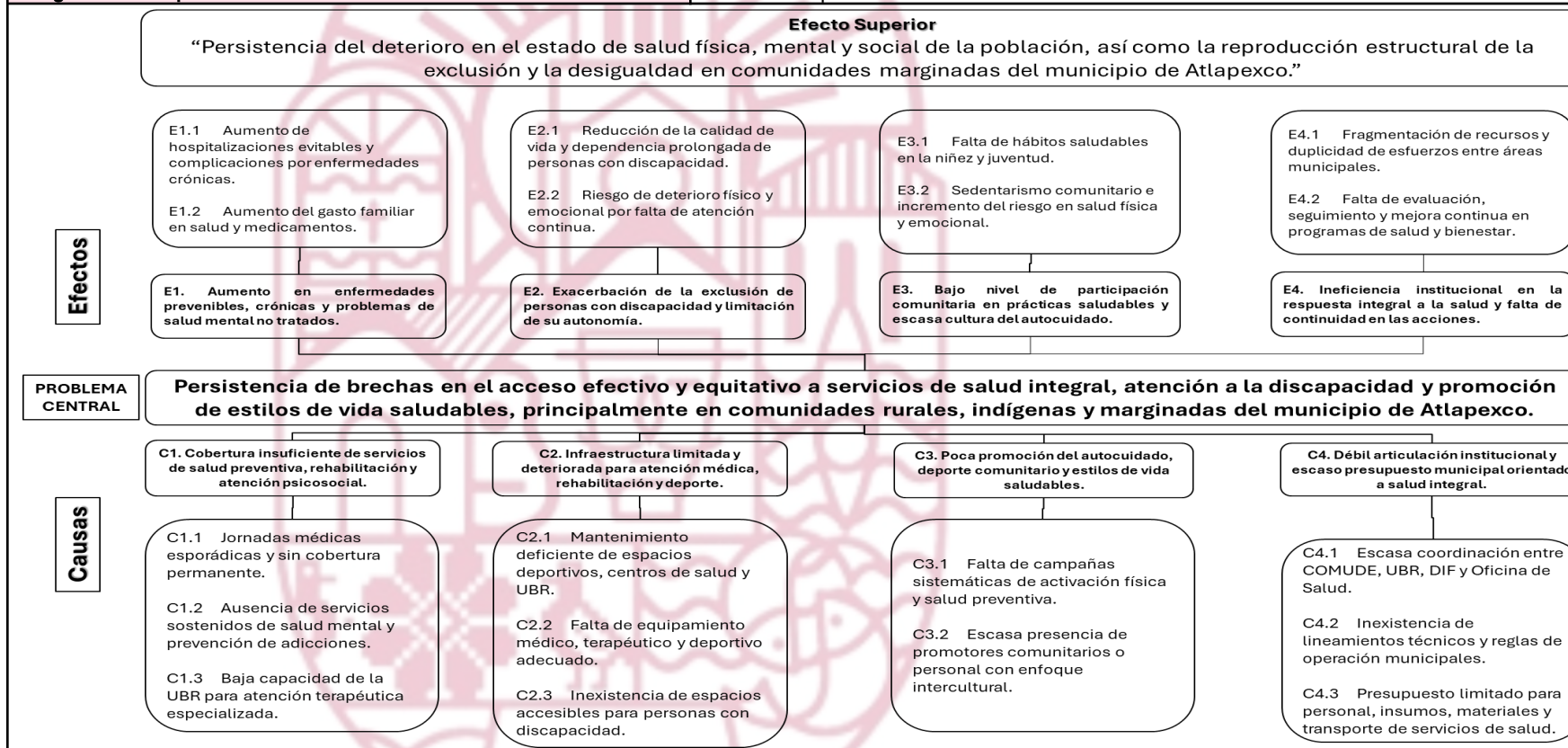
- Implementar mesas de trabajo trimestrales con responsables de COMUDE, UBR, Salud y DIF para asegurar coordinación interinstitucional.

- Realizar asambleas informativas con autoridades auxiliares en localidades rurales e indígenas para explicar los beneficios del programa.
- Promover la participación ciudadana mediante comités de salud, deporte y rehabilitación en comunidades focalizadas.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones estatales y federales para complementar acciones y recursos.
- Garantizar un enfoque intercultural mediante intérpretes comunitarios y material en lengua indígena.
- Diseñar campañas de difusión accesibles, con mensajes claros, utilizando medios comunitarios y redes sociales.
- Monitorear de forma participativa el padrón de beneficiarios y las acciones comunitarias, reforzando la transparencia.



ANEXO IV. Árbol del Problema

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	8.2.FD05-Coordinación del Deporte (COMUDE) 8.3.FD06-Oficina de Salud Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 10.1.FD03-Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación
Programa Sectorial	8 Salud para Todos
Programa Presupuestario	ATL8 Salud para Todos

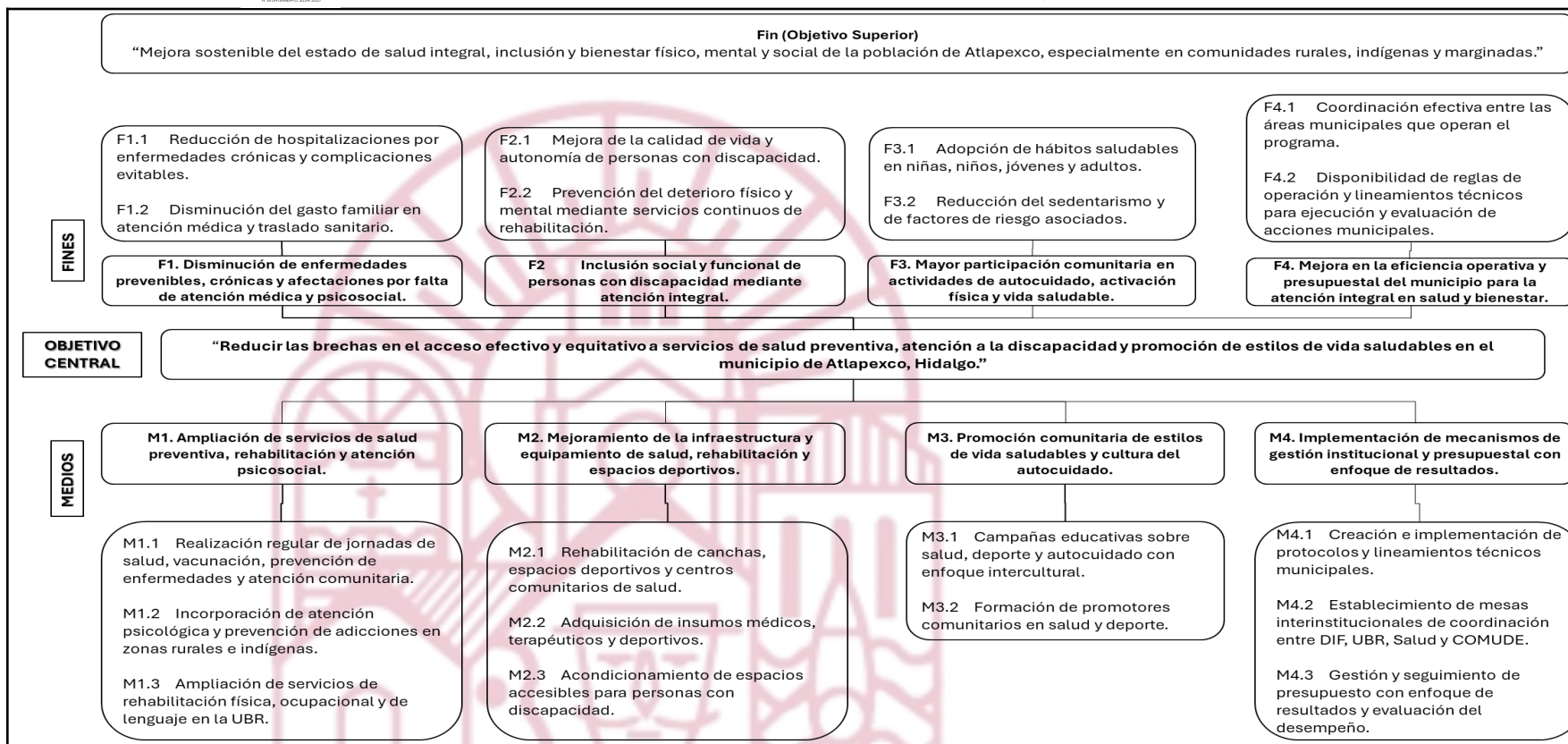




ANEXO V. Árbol del Objetivos

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	8.2.FD05-Coordinación del Deporte (COMUDE) 8.3.FD06-Oficina de Salud Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 10.1.FD03-Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación
Programa Sectorial	8 Salud para Todos
Programa Presupuestario	ATL8 Salud para Todos





ANEXO VI. Análisis de Alternativas

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	8.2.FD05-Coordinación del Deporte (COMUDE) 8.3.FD06-Oficina de Salud Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 10.1.FD03-Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación
Programa Sectorial	8 Salud para Todos
Programa Presupuestario	ATL8 Salud para Todos

Criterios de Valoración	Alternativa 1 Integración de un programa presupuestario municipal único, con cuatro subprogramas coordinados, con enfoque preventivo, de salud comunitaria, rehabilitación, promoción del deporte y atención a grupos prioritarios.	Alternativa 2 Continuación de acciones institucionales aisladas por dependencia (salud, deporte, DIF, UBR), sin coordinación presupuestaria ni operativa formal.	Alternativa 3 Subcontratación externa de servicios médicos y terapéuticos mediante convenios temporales con el sector privado o estatal.
Facultada Jurídica	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Mediana Viabilidad =2
Presupuesto Disponible	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
Realizable en Corto Plazo	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
Disponibilidad de Recursos Técnicos	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
Disponibilidad de Recursos Administrativos	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
Cultural y Socialmente Aceptable	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
Estudio de impacto ambiental	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A
Total,	18	14	9
Escala: Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad =2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A			

Alternativas Propuestas:

Código	Alternativa
A1	Integración de un programa presupuestario municipal único, con cuatro subprogramas coordinados, con enfoque preventivo, de salud comunitaria, rehabilitación, promoción del deporte y atención a grupos prioritarios.
A2	Continuación de acciones institucionales aisladas por dependencia (salud, deporte, DIF, UBR), sin coordinación presupuestaria ni operativa formal.

A3

Subcontratación externa de servicios médicos y terapéuticos mediante convenios temporales con el sector privado o estatal.

Conclusión del Análisis Ponderado

El análisis comparativo de las alternativas permite concluir que la **Alternativa 1** —la integración de un programa presupuestario único y coordinado que articule acciones de salud preventiva, rehabilitación, deporte y asistencia social— es la opción de **mayor viabilidad técnica, administrativa, presupuestal y social**. Con un puntaje de **18 puntos**, responde adecuadamente a la problemática central identificada, garantiza sinergias interinstitucionales, mejora la eficiencia operativa y permite una gestión sostenible orientada a resultados, con impacto positivo en el bienestar de la población.

La **Alternativa 2**, que plantea la continuidad de acciones aisladas por dependencia, obtiene **14 puntos** y representa una opción de viabilidad media. Aunque permite mantener ciertas acciones, reproduce las limitaciones actuales: duplicidad de esfuerzos, baja cobertura, fragmentación presupuestaria y dificultad para evaluar resultados de forma integral.

La **Alternativa 3**, que contempla la subcontratación de servicios externos mediante convenios temporales con el sector privado o instituciones estatales, presenta **baja viabilidad**, con un puntaje total de **9 puntos**. Esta opción conlleva una dependencia institucional externa, riesgos de discontinuidad operativa y es culturalmente menos aceptada, especialmente entre comunidades rurales e indígenas que requieren atención cercana, permanente y con pertinencia sociocultural.

Recomendación Técnica:

Con base en el análisis ponderado, se **recomienda adoptar la Alternativa 1**: la implementación formal del **Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos”** como una estrategia institucional integral, alineada al modelo de **Presupuesto Basado en Resultados (PbR-SED)**, con enfoque territorial, intercultural, inclusivo y preventivo.

Este programa permitirá:

- Utilizar de forma eficiente y estratégica los recursos públicos municipales.
- Promover la colaboración entre dependencias clave como DIF, UBR, Oficina de Salud y COMUDE.
- Fortalecer la planeación programática con seguimiento de indicadores y metas en la MIR.
- Atender prioritariamente a personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores, niñas, niños y población en situación de pobreza y marginación.
- Contribuir de forma directa al cumplimiento de los objetivos del **Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024**, el **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028** y la **Agenda 2030**, particularmente al ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 10 (Reducción de las Desigualdades) y ODS 11 (Comunidades y Ciudades Sostenibles).

La adopción de esta alternativa representa no solo la solución más viable, sino también la más estratégica para avanzar en la garantía del derecho a la salud y el bienestar integral en Atlapexco, Hidalgo.

ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	8.2.FD05-Coordinación del Deporte (COMUDE) 8.3.FD06-Oficina de Salud Municipal 8.FD02-Dirección de Cultura y Desarrollo Humano 10.1.FD03-Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación
Programa Sectorial	8 Salud para Todos
Programa Presupuestario	ATL8 Salud para Todos
Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Persistencia de brechas en el acceso efectivo y equitativo a servicios de salud integral, atención a la discapacidad y promoción de estilos de vida saludables, principalmente en comunidades rurales, indígenas y marginadas del municipio de Atlapexco.	Reducción de las brechas en el acceso a servicios de salud preventiva, atención a la discapacidad y fomento del autocuidado mediante la implementación de un programa municipal integral, articulado e inclusivo, con enfoque territorial, intercultural y sostenible.
Efectos	Fines
E1. Aumento en enfermedades prevenibles, crónicas y salud mental sin atención. E2. Exclusión funcional y social de personas con discapacidad. E3. Baja participación comunitaria en prácticas saludables y autocuidado. E4. Fragmentación institucional y baja eficiencia operativa en salud municipal.	F1. Disminución de enfermedades prevenibles y crónicas mediante cobertura en salud preventiva. F2. Inclusión social y funcional de personas con discapacidad a través de atención integral. F3. Mayor participación social en salud, deporte y autocuidado en comunidades rurales e indígenas. F4. Coordinación institucional y presupuestal eficiente para la atención integral en salud y bienestar.
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
N/D	Reducción del porcentaje de población sin acceso a servicios preventivos y rehabilitación básica. Ampliación de la cobertura de atención en salud preventiva y psicosocial al 70% de las comunidades prioritarias.

	Participación comunitaria activa en 25 localidades a través de brigadas de salud, jornadas deportivas y programas del DIF. Espacios deportivos rehabilitados y funcionales al menos en 10 localidades marginadas. Coordinación efectiva entre dependencias municipales con indicadores de desempeño y metas anuales compartidas.
Causas	Medios
C1. Cobertura insuficiente de servicios de salud, atención psicosocial y rehabilitación. C2. Infraestructura y equipamiento limitado y deteriorado para salud, deporte y rehabilitación. C3. Poca promoción del autocuidado y vida saludable. C4. Débil articulación institucional y escaso presupuesto municipal en salud integral.	M1. Implementación continua de jornadas médicas, terapias, salud mental y prevención de adicciones. M2. Rehabilitación de espacios, adquisición de equipamiento y mejora de instalaciones accesibles. M3. Campañas educativas permanentes, formación de promotores comunitarios y activación física local. M4. Coordinación interinstitucional, creación de lineamientos técnicos y gestión de presupuesto PbR.

Notas Adicionales:

- El programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
 - o ODS 3 (Salud y Bienestar)
 - o ODS 10 (Reducción de las Desigualdades)
 - o ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles)
- La intervención incorpora enfoque de género, inclusión de personas con discapacidad, pertinencia cultural e interculturalidad.
- El diseño programático integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los Criterios 2025.
- Se establecerán mecanismos de participación comunitaria para el seguimiento de actividades en salud, deporte y rehabilitación.
- Su ejecución contribuirá al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028.

Referencias

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Medición de la pobreza municipal 2020. Anexo estadístico*.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx
2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*.
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados definitivos*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>
5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Estadísticas de salud a nivel municipal 2020*. <https://www.inegi.org.mx>
6. Secretaría de Bienestar. (2023). *Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), 2021-2023*.
<https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>
7. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2010). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-mir>
8. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2025). *Criterios para el Registro y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
9. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*.
<https://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>
10. Gobierno Municipal de Atlapexco. (2020). *Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024*. Atlapexco, Hidalgo.
11. Presidencia de la República. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/475164/PND_2019-2024.pdf
12. Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070*.
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070>
13. Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://sdgs.un.org/goals>

